

NOTA N° 561

LA RIOJA,

SEÑORA

RECTORA COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE "PDRE.

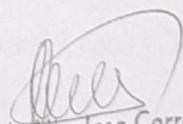
MARTIN H. GOMEZ"

CHAMICAL

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION MINITERIAL N° 1078/25. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Res SGA N° 0014/25

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 16 MAY 2025

VISTO: El Expediente 20169826/03/2025, mediante el cual la Señora Lucia del Carmen Pelayes, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que el docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Lucia del Carmen Pelayes, presenta su Renuncia Condicionada, en 21 horas cátedras (E01) Titulares en el Colegio Polivalente de Arte "Pdre. Martin H. Gómez" y 18 horas cátedras (E01) Titulares y 05 horas cátedras (E01) Interinas en la Escuela de Comercio "Gral. Belgrano", establecimientos del Departamento Chamical, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informa situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1078

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

